LITORALPRESS

Fecha: 22-04-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 2.439, de 2025.- Modifica resolución Nº 3.778 exenta, de 2024, que fija Calendario de Admisión Escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025**

Pág. : 4
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.130 | Martes 22 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2635343

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.778 EXENTA, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA LA POSTULACIÓN DEL AÑO 2024 Y ADMISIÓN DEL AÑO 2025, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.439 exenta.- Santiago, 15 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización; en la Ley Nº 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005; en los decretos con fuerza de ley Nº 3, de 2015, Nºs 1 y 4, ambos de 2016, todos del Ministerio de Educación; en el decreto Nº 315, de 2010, del Ministerio de Educación; en el decreto Nº 152, de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta Nº 3.778, de 2024, que fija calendario de admisión escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, modificada por la resolución exenta Nº 5.432, de 2024, del mismo origen; en el Ord. Nº 352, de 2025, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, el decreto Nº 152, de 2016, de Educación, que aprueba el reglamento del proceso de admisión de los estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado, en su artículo 4º establece que, "[u]na resolución expedida por el Ministerio determinará anualmente el calendario de admisión que establecerá las fechas de inicio y término de cada etapa que comprende el proceso descrito en el presente reglamento para el año siguiente";

Que, la resolución exenta Nº 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en su artículo primero, aprobó el calendario de admisión escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, de establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado de todas las regiones del país;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 22-04-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 2.439, de 2025.- Modifica resolución Nº 3.778 exenta, de 2024, que fija Calendario de Admisión Escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025**

Pág. : 5
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Que, por Ord. Nº 352, de 26 de marzo de 2025, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se solicita modificar el calendario de admisión escolar, en razón de las capacidades de adaptación propias del sistema tecnológico de "Anótate en la Lista", en términos de plataforma, interconexiones y bases de datos, requiriéndose para tales efectos el establecimiento de un plazo para materializar las correspondientes mantenciones del sistema.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifícase el artículo primero de la resolución exenta Nº 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en el siguiente sentido:

Reemplázase en los numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3 y 7.6, el cuadro de la columna "Fin" por el siguiente:

10 días hábiles antes del inicio del período de regularización exclusiva para repitentes del proceso de admisión 2026

Artículo segundo: Establézcase que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta Nº 3.778, de 2024, de esta Subsecretaría.

Artículo tercero: Archívese copia del presente acto administrativo junto con la resolución exenta Nº 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl